

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico, presentado por don Vicente Sarrión Martínez, de Enguera (Valencia).

Vista la documentación presentada por don Vicente Sarrión Martínez, como propietario de la fábrica de lejías «La Enguerina», de Enguera (Valencia), solicitando autorización para utilizar en el envasado de lejías que dicha Empresa fabrica el prototipo de envase que se describe en la citada documentación y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos exigidos en la Orden de 25 de octubre de 1966,

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto: :

Primero.—Autorizar a la Empresa «La Enguerina», de Enguera (Valencia), para utilizar en el envasado de la lejía fabricada por la misma envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo y que reúne las siguientes características:

Envase de polietileno, baja densidad, color amarillo, forma botella con asa, de 1.000 centímetros cúbicos de capacidad, 80 milímetros de diámetro por 252 milímetros de altura con un milímetro de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón obturador liso con cápsula metálica rebordeada al cuello. Los rótulos comerciales y reglamentarios así como el dibujo comercial aprobado están impresos en color rojo, verde y negro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que establece la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 74 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 21 de junio de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico, presentado por don José Emilio Iñiguez Rodríguez, de Elda (Alicante).

Vista la documentación presentada por don José Emilio Iñiguez Rodríguez, como propietario de la fábrica de lejía «EMI MONI», de Elda (Alicante), solicitando autorización para utilizar en el envasado de lejías que dicha Empresa fabrica el prototipo de envase que se describe en la citada documentación y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos exigidos en la Orden de 25 de octubre de 1966,

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «EMI MONI», de Elda (Alicante), para utilizar en el envasado de lejías fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, baja densidad, color blanco, forma botella con asa, de 1.000 centímetros cúbicos de capacidad, 80 milímetros de diámetro por 252 milímetros de altura con un milímetro de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón obturador liso con cápsula metálica rebordeada al cuello del envase. Los rótulos comerciales y reglamentarios están impresos en color rojo y negro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 72 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 21 de junio de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envases para lejías de uso doméstico, presentado por don Dionisio Navalpotro Castaño, de Almazán (Soria).

Vista la documentación presentada por don Dionisio Navalpotro Castaño, como propietario de la fábrica de lejías «La Adnamantina», de Almazán (Soria), solicitando autorización para utilizar en el envasado de lejías que dicha Empresa fabrica el prototipo de envase que se describe en la citada docu-

mentación y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos exigidos en la Orden de 25 de octubre de 1966,

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «La Adnamantina», de Almazán (Soria), para utilizar en el envasado de la lejía fabricada por la misma envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, baja densidad, colores verde y amarillo, forma botella, de 1.000 centímetros cúbicos de capacidad, 80 milímetros de diámetro por 252 milímetros de altura total, con un milímetro de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón liso con cápsula metálica rebordeada al cuello del envase. Los rótulos comerciales y reglamentarios están impresos en rojo y negro, sin que exista ningún dibujo comercial.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 65 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 21 de junio de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico, presentado por don Miguel Antón Antón, de Elche (Alicante).

Vista la documentación presentada por don Miguel Antón Antón, como propietario de la fábrica de lejías «La Ilicitana», de Elche (Alicante), solicitando autorización para utilizar en el envasado de lejías que dicha Empresa fabrica el prototipo de envase que se describe en la citada documentación y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos exigidos en la Orden de 25 de octubre de 1966,

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «La Ilicitana», de Elche (Alicante), para utilizar en el envasado de lejías fabricada por ella envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, baja densidad, color amarillo, forma botella, de 1.000 centímetros cúbicos de capacidad, 80 milímetros de diámetro por 252 milímetros de altura total, con un milímetro de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón obturador liso con cápsula metálica rebordeada al cuello del envase. Los rótulos comerciales y reglamentarios así como el dibujo aprobado están impresos en rojo y negro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 64 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 21 de junio de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Barcelona por la que se autoriza a la Empresa «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», la instalación de las líneas de transporte de energía eléctrica que se citan y se declara concretamente la utilidad pública de las mismas.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, número 45, sexto, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea Masquefa-Piera.

Final de la línea: E. T. 521, «Cal Isart», 100 kVA.

Término municipal a que afecta: Masquefa.

Cruzamientos: Carretera Capellades-Martorell, p. k. 15,300; FF. CC. línea Igualada-Martorell, p. k. 24,470; línea telefónica C. T. N. E.; caminos vecinales, sendas, veredas.